

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de la Técnico Gestor de Juventud con la conformidad del Concejal de Infancia, Juventud y Tiempo libre, y atendido:

Los centros jóvenes requieren de una programación específica dedicada a distintas edades y perfiles sociales , así como diferenciada en distintos periodos de tiempo. Para una ocupación del ocio basada en la educación no formal se requiere de proyectos dotados de programaciones y recursos variados y con distintos perfiles profesionales.

Alguno de los proyectos incluidos en este contrato se encuentran recogidos en el convenio firmado por el Ayuntamiento con Comarca central dentro del programa Corresponsables.

La variedad de actividades propuestas así como de recursos empleados para su ejecución impide que se puedan atender con los recursos disponibles en el Ayuntamiento.

Para lo cual se proponen los siguientes lotes:

Lote 1 Aula Canguro

Lote 2 Ludoteca Infantil y Primaria y ludomóvil y otros.

Lote 3 Talleres de verano y Pequelandia

Lote 4 Actividades Lúdico formativas y Proyecto de intervención socioeducativa.

Por todo ello, vista la propuesta presentada y previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, adopto la siguiente

## RESOLUCIÓN

Iniciar el expediente de contratación del servicio de Actividades infanto-juveniles de distintos proyectos del área de juventud

